



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

En el Municipio de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día lunes veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Sala de Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en Calle Instituto Literario, número 100, colonia Centro, Toluca, Estado de México; comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: el Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dr. en D. José Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, en su carácter de Vocal; Mtro. Oscar Romo Martínez, Director Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el L. en D. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Sesión Ordinaria a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas, informa y hace constar que, previo al inicio de la presente Sesión, verificó la asistencia de la totalidad de los miembros con voz y voto de este Comité, en consecuencia de ello, procedió a declarar la existencia del *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2019-I	En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la
---	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

	declaración de <i>cuórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número CRTSEM-ORD-03-2019.
--	--

- II. Con relación al segundo punto del Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del presente ejercicio CRTSEM-ORD-03-2019, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, pregunta a los integrantes de éste, si están a favor de aprobar en sus términos el orden del día de la presente sesión previamente enviado.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2019-II	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-03-2019, quedando de la siguiente manera: ORDEN DEL DÍA I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. II. Lectura y aprobación del orden del día. III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-02-2019 de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve.
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

	IV. Aprobación del Acta número CRTSEM-EXT-02-2019 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve. V. Asunto a tratar: V.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SAR-08-2019, presentada en fecha treinta de abril de dos mil diecinueve. V.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Raúl Caballero Alvarado, respecto de la solicitud SAR-09-2019, presentada en fecha siete de mayo de dos mil diecinueve. VI. Asuntos Generales.
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

- III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-02-2019** de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2019-III	Se aprueba por unanimidad de votos el Acta número CRTSEM-ORD-02-2019 de fecha cuatro de abril de dos mil diecinueve.
---	---

- IV. Aprobación del Acta número **CRTSEM-EXT-02-2019** de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2019-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el Acta número CRTSEM-EXT-02-2019 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve.
--	--

- V. Asuntos a tratar:

V.1 Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanís Távira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud **SAR-08-2019**, presentada en fecha treinta de abril de dos mil diecinueve.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanís Távira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-08-2019**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **presentó de manera extemporánea su solicitud de ampliación de registro como Testigo Social**, lo anterior con fundamento en los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO SEGUNDO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante**.

C) Se dejan a salvo los derechos del **Solicitante**, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud acreditando los requisitos previstos por la normatividad y acuerdos de referencia.

D) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

- E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2019-V	Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación de su registro como Testigo Social a la persona física, respecto de la solicitud SAR-08-2019, presentada en fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
---	---

V.2 Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **C.P. Lázaro García Castillo**, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al **C. Raúl Caballero Alvarado**, respecto de la solicitud **SAR-09-2019**, presentada en fecha siete de mayo de dos mil diecinueve.

El Vocal **C.P. Lázaro García Castillo**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-09-2019**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Del Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".

B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número **050-2018-II**, y vigencia a partir del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve, al treinta (30) de mayo de dos mil veinte.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

Acuerdo CRTSEM-ORD-03-2019-VI	Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen presentado por el C.P. Lázaro García Castillo, Subdirector de Planeación y Presupuesto del Infoem, y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación de su registro como Testigo Social al C. Raúl Caballero Alvarado, con número 050-2018-II, y vigencia a partir del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve, al treinta (30) de mayo de dos mil veinte, por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen. Se instruye al Secretario de Actas del Comité, notifique personalmente la determinación al solicitante.
--	---

VI. Asuntos Generales.

En virtud de no existir ningún otro asunto a tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil diecinueve del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-ORD-03-2019**, siendo las diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día lunes veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.-----

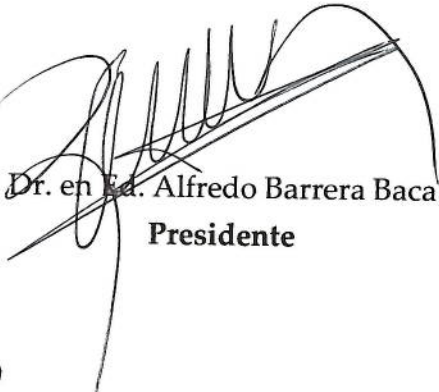


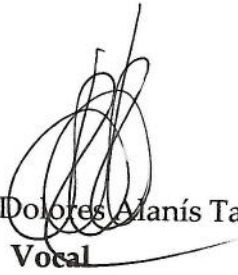
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

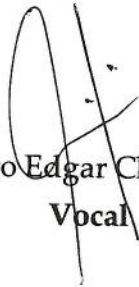
Sesión Ordinaria 03-2019

CRTSEM-ORD-03-2019

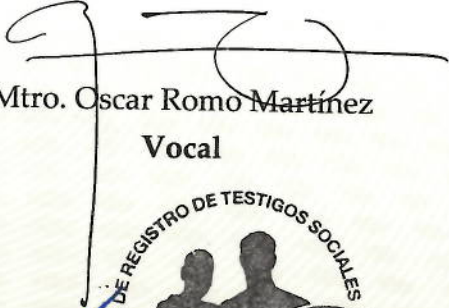
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO


Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Presidente


Dr. en D. José Dolores Alanís Tavira
Vocal


M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal


C.P. Lázaro García Castillo
Vocal


Mtro. Oscar Romo Martínez
Vocal


L. en D. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas



Última hoja de la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil diecinueve del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día lunes veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.